

## PROYECTO DE RESOLUCIÓN

La Honorable Cámara de Diputados de la Nación Argentina

Resuelve:

Solicitar a la Ministra de Seguridad de la Nación, Patricia Bullrich, que concurra a esta Cámara, en los términos del artículo 71 de la Constitución Nacional, a fin de informar acerca del operativo desplegado el día 12 de marzo de 2025 en las inmediaciones del Congreso de la Nación y sobre los siguientes puntos en particular:

- Detalle de las fuerzas de seguridad que intervinieron en el operativo, con cantidad y calidad de agentes de cada una y precisión de los recursos, armas y móviles afectados.
- Las razones de la intervención de cada una de las fuerzas (intervinieron la Gendarmería, Prefectura Naval, Policía Federal y Policía de Seguridad Aeroportuaria) y precisión de los lugares y/zonas en las que actuaron.
- Cuáles fueron las indicaciones impartidas a cada una de las fuerzas de seguridad sobre las medidas a efectuar y con qué alcances y modalidades.
- Los motivos por los que las fuerzas de seguridad comenzaron la dispersión de personas en las proximidades del Congreso con antelación (desde las 16hs) a la convocatoria (prevista para las 17hs).
- Cuáles fueron las razones por las que se indicó a las fuerzas intervinientes atentar contra la integridad física de la población con el uso deliberado y antirreglamentario de armas de fuego (aplicadas en casos registrados a la altura del rostro), gases (pimienta y lacrimógenos) y camiones hidrantes (sin

advertencia alguna ni dirigidos contra personas que podrían causar peligro), como quedó documentado en múltiples videos y fotografías, y que provocó más de veinte personas hospitalizadas, más de cincuenta heridos de gravedad y más de trescientas que demandaron atención médica.

- Por qué motivos se determinó la detención aleatoria y discrecional de 114 personas -entre ellos dos niños- en las proximidades del Congreso de la Nación, sin brindar información sobre las circunstancias de las detenciones ni hacia dónde ni cómo las personas detenidas eran trasladadas, tal como comprobó la Jueza Karina Andrade en su resolución de fecha 13/3/2025.
- Aclare si existen aún personas detenidas, dónde están detenidas y los respectivos motivos de cada detención.
- Los motivos por los que estima “innecesario” realizar sumarios contra agentes que flagrantemente cometieron irregularidades en sus funciones y atentaron contra la integridad física de manifestantes, según sus declaraciones en LN+ el día 16/3/2025.
- Explique por qué la Policía Federal dejó un arma de fuego en la vía pública, conforme a múltiples videos que así lo demuestran, en la Plaza del Congreso.
- Indique si fue identificado el agente que golpeó a las 16.30hs a Beatriz Blanco, una señora de 87 años de edad, y le provocó una caída y severos daños. Detalle si se ha promovido una investigación y sus resultados.
- Cómo y por qué se produjo el disparo contra Pablo Grillo a las 17.17hs. En concreto, explique por qué usted considera que el disparo de la granada se realizó conforme a “los manuales”, tal como declaró en fecha 13/3/2025 en LN+, pese a que se comprobó que el disparó fue horizontal. Asimismo, precise la identidad del agente que perpetró el disparo.
- Señale los recursos presupuestarios que requirió y consumió el operativo del día 12 de marzo.

FUNDAMENTOS:

Señor Presidente:

Se formula el presente pedido de citación a la Ministra de Seguridad de la Nación, Patricia Bullrich, en los términos del artículo 71 de la Constitución Nacional a los efectos de que rinda cuentas acerca del operativo de seguridad represivo y violento en las inmediaciones del Congreso de la Nación el día 12 de marzo de 2025.

El operativo en cuestión implicó uno de los actos más graves perpetrados por el Estado desde 1983. Se utilizó de manera deliberada al aparato represivo estatal para evitar el ejercicio del derecho a la protesta de miles de personas y, en especial, de jubilados y jubiladas. Estos últimos, a su vez, atraviesan una crisis aguda producto de las políticas de ajuste del Gobierno de turno.

En paralelo, el referido operativo, que comenzó antes de que hubiera propiamente una concentración, tuvo el objetivo de atormentar a la población. Las excesivas e irracionales medidas violentas causaron afectaciones de toda índole contra la integridad física de decenas de manifestantes, sin discriminación de edad. Así, se presenciaron hechos de violencia extrema incluso contra personas mayores de edad.

Además, se registraron otro tipo de irregularidades, a saber: 1) disparos directos sobre la población en general con el manifiesto fin de causar lesiones, 2) daños producidos por las fuerzas de seguridad sin uniforme con el objetivo de atribuirlo a manifestantes, 3) uso irregular de armas de fuego, 4) detenciones aleatorias y arbitrarias.

Por otro lado, el operativo afectó en concreto a una víctima: Pablo Grillo. Y las imágenes sobre el hecho son elocuentes. Pablo Grillo estaba actuando en su rol de reportero gráfico cuando una granada -disparada de manera directa y deliberada por las fuerzas de seguridad nacionales- impactó contra su cabeza. Esto le produjo lesiones extremadamente graves. Pero la Ministra Bullrich en una entrevista de fecha 13 de marzo de 2025 declaró en LN+ que el disparo se hizo conforme "a los manuales". No hay manual en un Estado de Derecho que avale una agresión así, menos aún por parte de las fuerzas de seguridad.

En suma, los hechos del día 12 de marzo consumaron una página oscura en la historia reciente de nuestro país. Y, concretamente, de nuestra historia democrática. El Gobierno actuó de manera violenta contra la población y contra sus derechos fundamentales.

Asimismo, el Gobierno quiere instalar la criminalización de la protesta. En otras palabras, busca blindar sus atropellos a través de la intimidación de la población.

Ahora bien, el Gobierno de Javier Milei exhibe su verdadera cara: su único medio es la violencia y es incapaz de sostener debates públicos de cualquier índole. Así como no puede defender sus medidas en el Congreso de la Nación y gobierna por decretos, en la calle silencia a los argentinos y las argentinas con balas, gases y granadas.

Es imprescindible que el Congreso de la Nación someta a la Ministra de Seguridad a una interpelación conforme al artículo 71 de la Constitución, quien deberá explicar los detalles del operativo represivo del 12 de marzo de 2025.

La sociedad argentina demanda y necesita que se interrumpa la política de violencia institucional en su contra. El camino de odio y violencia del Gobierno de Milei, acentuado por la actuación de la Ministra de Seguridad, acabarán con el Estado de Derecho, el orden democrático y el bienestar de la población.

Por esas razones, solicitamos a nuestros pares que nos acompañen con la sanción del presente proyecto.

Diputada Julia Strada

Diputado Jorge Antonio Romero

Diputada Nancy Sand

Diputado Martín Soria

Diputada Roxana Monzón

Diputada Mónica Macha

Diputada Andrea Graciela Freitas

Diputado Martín Guillermo Aveiro